RESPUESTA OBSERVACIONES

S&S IP SAS

RPTA 1, 2, 3

La cabina es portable, la cual debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los documentos del proceso, con soporte o base de pared, instalada de manera fija, la cual debe suministrar e instalar el contratista.

RPTA 4

Se cuenta con varias superficies, mayoritariamente concreto y madera. Algunos salones cuentan con aislamientos acústicos y/o térmicos los cuales deben ser removidos y reinstalados para el anclaje y correcta instalación de los respectivos soportes.

RPTA 5

Las longitudes de piso a techo varían según la sede educativa, por lo general se estima la altura superior a 3 metros.

RPTA 6

Según las especificaciones técnicas descritas en los documentos del proceso, se estima como mínimo dimensiones de 273x261x470mm

SEAL SOLUCION INTEGRACION SAS

RPTA

La entidad establece los códigos con base en las actividades y elementos a adquirir los cuales son proporcionales y adecuados a la naturaleza del presente proceso de contratación. Se requiere que el proponente demuestre su experiencia con la acreditación en conjunto de la totalidad de códigos exigidos, permitiendo de ésta forma pluralidad de oferentes al reunirlos entre los contratos aportados, por tal motivo no se acoge su observación.

MULTITINTAS INK

RPTA 1, 2

El presente proceso de contratación implica la adquisición e instalación de elementos tecnológicos y equipos audiovisuales. Estos últimos específicamente comprenden dos (2) componentes: AUDIO y VIDEO o PROYECTOR. Los primeros son parte esencial para el funcionamiento de los componentes descritos anteriormente; es por ello que la entidad describe cada uno de los elementos y equipos requeridos a través de su ficha técnica, siendo primordial para la entidad que los proponentes acrediten un mínimo de condiciones que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato, a la magnitud y a la

finalidad de la entidad, experiencia que debe cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de actividades ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES, así como también evidenciar las unidades requeridas. El observante, debe tener en cuenta para ésta condición, que la ejecución no sólo se compone del suministro, sino también debe efectuar adecuaciones en las aulas de clase para la instalación de cada elemento y equipo, teniendo en cuenta que no se pueden interrumpir las clases, por tal motivo no se acoge su observación.

No es de recibo para este despacho; el argumento respecto que es lo mismo instalar 1 equipo de (AUDIO y VIDEO o PROYECTOR) que instalar 50, contrario a lo señalado; precisamente ahí radica la experiencia, y verificación frente a la capacidad de la empresa de ejecutar simultáneamente la instalación en diferentes sedes, a gran escala; sin interrupción del servicio público educativo, y sin poner en riesgo el equilibrio económico del contrato.

Este proceso no tiene aprobado anticipos, requiere verificarse la capacidad financiera, para mantener estas condiciones, cuanto precisamente el objeto corresponde a la *Adquisición E Instalación De Más De 50 Equipos Audiovisuales Para Las Aulas De Clase Primaria Y Preescolar De La Institución Educativa INEM Custodio García Rovira*

RPTA 3

El futuro contratista debe tener en cuenta que la ejecución derivada del presente proceso de contratación implica el desarrollo de actividades de adecuaciones eléctricas y en techos de aulas de clase que deberá asumir el ejecutor para la instalación de cada elemento tecnológico y equipo audiovisual a suministrar, garantizando la correcta instalación y funcionamiento adecuado con el personal que estime conveniente para dichas labores. Para la programación de equipos, la entidad solicita que el oferente cuente con un profesional en el ÁREA DE SISTEMAS, encargado de efectuar la entrega, correcta instalación y funcionamiento de cada uno de los elementos tecnológicos y equipos audiovisuales suministrados en el contrato, personal acorde a la naturaleza de las actividades a desarrollar, en el cual asuma o delegue la responsabilidad general de dirigir las diferentes instalaciones, configuraciones e inclusión de equipos a la red de la entidad, así mismo, será el encargado de atender en caso de existir algún cambio y/o garantía, como también certificar el correcto funcionamiento de las mismas, como del diligenciamiento y entrega de las hojas de vida de cada uno de los equipos objeto de la adquisición.

La entidad establece los códigos con base en las actividades y elementos a adquirir los cuales son proporcionales y adecuados a la naturaleza del presente proceso de contratación. Se requiere que el proponente demuestre su experiencia con la acreditación en conjunto de la totalidad de códigos exigidos, permitiendo de ésta forma pluralidad de oferentes al reunirlos entre los contratos aportados, por tal motivo no se acoge su observación.

INNVECTOR S.A.S

RPTA 1

En el documento –ESTUDIO PREVIO- publicado en los archivos del presente proceso, se estableció la localización de cada una de las sedes, comuna, y barrio; incluso se adjunta mapa, para su fácil ubicación.

RPTA 2

En el documento Matriz 2- de igual forma debidamente publicado en término, junto con los anexos del proceso, se encuentra específicamente el valor de cada indicador, le solicito de manera respetuosa lo consulte, a efectos de resolver las dudas que le genere el tema en comento.

RPTA 3

Me remito a lo dicho, en respuesta 1,2 frente a la observación resuelta a OBSERVANTE MULTITINTAS INK.

RPTA 4

Por favor, remítase a respuesta otorgada por la entidad, frente a la observación presentada por SEAL – SOLUCIÓN INTEGRACIÓN S.A.S -

RPTA 5

El Colegio Custodio García Rovira INEM de Bucaramanga, es una entidad pública, que ofrece educación con altos estándares de calidad, dirigida para la vigencia 2023, a más de 5.000 mil educandos, repartidos en sus diferentes sedes, las instalaciones vienen siendo adecuadas dada su antigüedad, los equipos (AUDIO y VIDEO o PROYECTOR) son utilizados durante tres jornadas, por diferentes docentes, e incluso estudiantes, administrativos y directivas institucionales, los mantenimientos de los equipos deben comportar regularidad, tanto los preventivos y los correctivos, aunado a las dificultades por la antigüedad de las redes eléctricas, la intermitencia en el fluido eléctrico, la afectación de los techos por condiciones climatológicas, entre otros aspectos, sopesados por parte del cuerpo directivo para realizar esta solicitud a la dirección jurídica del proyecto, la realidad es que se requiere tener capacidad de intervención inmediata en las sedes escolares, por cuanto el derecho fundamental a la educación de calidad, se encuentra por encima de cualquier otro derecho, lejos de pretender coartar la participación, la entidad tiene derecho a estructuras sus pliegos de la forma en que más le resuelto conveniente, no se aceptan sus argumentaciones, por cuanto la entidad que representa puede realizar convenios de asistencia técnica, servicio al cliente en general, entre otras; con locales y empresas radicadas en el Departamento de Santander, específicamente en el área metropolitana de Bucaramanga, y de esta manera poder cumplir con esta imperiosa necesidad de las entidades públicas fundada en los principios de celeridad, economía, eficiencia, eficacia, entre otros que recogen la Constitución y la ley.

RPTA 6/ 8

Entidad primaria: entidad contratante, corresponde a conceptos básicos, que no requieren mayor profundización, frente al cargo; se colige que la denominación es validad respecto de cualquier nombre que posea el mismo cargo en cualquier entidad, de forma indistinta, lo importante son las actividades específicas que este desarrolla.

RPTA 7

No se acoge la solicitud, pues el equipo de trabajo, corresponde a los profesionales idóneos para la ejecución contractual, en términos de calidad; los cuales fueron estructurados por la dirección técnica, luego de la visita realizada a cada una de las sedes escolares.

RPTA 9

La institución tiene programada la realización de actividades didácticas a los estudiantes en cada una de las sedes educativas para garantizar una educación interactiva a través de los equipos adquiridos y herramientas digitales que permiten un mejor aprendizaje, por lo cual se hace necesario requerir disponibilidad del 100% del equipo de trabajo para la programación y configuración de equipos e inclusión de los mismos a la red de la entidad. Se resuelve negativamente, ya que sin este requisito no se podría dar cumplimiento a los términos señalados para la ejecución contractual, el cual es limitado, a razón de la necesidad del servicio.

RPTA 10

La entidad requiere evidenciar que las certificaciones del equipo de trabajo provienen de contratos ejecutados, es por ello que se debe acreditar con la copia del contrato y acta de liquidación documentos suscritos por la entidad contratante. No se acoge por improcedente, atendiendo a que el proceso es dirigido por una entidad pública, que debe garantizar la legalidad en todos los documentos del proceso, siendo los documentos exigidos los idóneos para dar certeza sobre la veracidad de la información reportada.

RPTA 11

La entidad no realiza control previo, respecto de la estructuración y presentación de ofertas, los pliegos de condiciones son muy claros, y se solicita revisar cada uno de los anexos publicados.

RPTA 12

Me remito a los señalado en el correspondiente pliego de condiciones, y demás anexos del proceso, que requieren de la lectura detenida, para evitar confusiones.

RPTA 13

Se resuelve de forma negativa, por cuanto la ejecución contractual, incluye las adecuaciones locativas requeridas para su eficiente funcionamiento.

RPTA 14

La entidad estima conveniente el plazo de ejecución descrito en el pliego de condiciones para la entrega, instalación, adecuaciones y programación de los elementos y equipos requeridos necesario para el inicio de la educación interactiva en la institución, se debe garantizar a los menores, el acceso a una educación de calidad, con inmediatez y celeridad, el tiempo señalado es el margen suficiente para que cualquier empresa ejecute el objeto contractual, con celeridad, eficiencia, eficacia.

RPTA 15

En el apéndice A se encuentra la estructura del presupuesto oficial que incluye las actividades, elementos y equipos a suministrar. El futuro contratista debe tener en cuenta que la ejecución derivada del presente proceso de contratación implica el desarrollo de actividades de adecuaciones eléctricas y en techos de aulas de clase que deberá asumir el ejecutor para la instalación de cada elemento tecnológico y equipo audiovisual a suministrar, garantizando la correcta instalación y funcionamiento adecuado con el personal que estime conveniente para dichas labores.

RPTA 16

Me remito a los señalado en la RPTA 1, 2, 3, otorgada a **S&S IP SAS, parte inicial del presente documento.**

Atentamente,

DANNY LUZ ALGARÍN TORRES
Rectora INEM Bucaramanga